



Serie A

Folio 1244

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica

LIBRO DE ACTAS

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2016

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas: D. Daniel Conesa Mínguez.

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.
 D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.
 Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda.
 D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes.
 Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.
 D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.
 D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva ordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
ACG714.20161209.- Conocida por los asistentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- ACG715.20161209:





Serie A

Folio 1245

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto nº. 251/16, de fecha 18-11-16, dictado por el Juzgado de 1ª Instancia nº. 3, recaído en **autos de J.V. nº. 341/15**, seguido a instancias de la Ciudad Autónoma de Melilla contra **SEGUROS BILBAO,S.A.**, [REDACTED] (Asunto: daños ocasionados a bienes municipales en accidente de tráfico).
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto de fecha 23 de noviembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Melilla, recaída en **P.O. 10/16**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CLECE,S.A.** contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social; Asunto: impago de varias facturas así como intereses de demora de las mismas, correspondientes a la prestación del "Servicio de Gestión y Dinamización de los Centros de Atención Socioeducativa sitios en los distritos IV y V de la CAM").
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Diligencia de Ordenación de fecha 28 de noviembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Melilla y recaída en **P.A. 26/16**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, mediante la cual se declara la firmeza de la Sentencia nº. 362/16, que desestima el recurso interpuesto (Asunto: desestimación, por silencio administrativo, de solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial por filtraciones en cochera en la Comunidad de Propietarios "Alay", como consecuencia de revoque de agua de lluvia de los colectores generales).
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto de fecha 21 de noviembre de 2016, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Melilla, recaído en **P.A. 126/16**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CLECE,S.A.** contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Presidencia y Salud Pública; Asunto: reclamación abono varias facturas e intereses de demora de las mismas, correspondientes a prestación del "Servicio de apoyo al Desarrollo Administrativo y atención a consumidores y usuarios de la Dirección General de Sanidad y Consumo de la CAM").
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto de fecha 23 de noviembre de 2016, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Melilla, recaído en **P.A. 123/16**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CLECE,S.A.** contra Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Educación, Juventud y Deportes; Asunto: reclamación abono de varias facturas e intereses de demora de las mismas, correspondientes a prestación del "Servicio de Asistencia Técnica de apoyo a la Viceconsejería de la Mujer de la CAM en la gestión de Programas Temporales destinados a mujeres de la CAM").

(Sello)





Serie A

Folio 1246

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto de fecha 24 de noviembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 3 de Melilla, recaída en **P.A. 126/16**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CLECE,S.A.** contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social; Asunto: impago de dos facturas e intereses de demora de las mismas, correspondientes a la prestación del "Servicio de Azafata en el Museo de Fósiles y Minerales de la Granja Escuela Gloria Fuertes de la CAM").
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto de fecha 21 de noviembre de 2016, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Melilla, recaído en **P.A. 129/16**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CLECE,S.A.** contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Educación, Juventud y Deportes; Asunto: impago de varias facturas, así como intereses de demora de las mismas, correspondientes a la prestación del "Servicio de limpieza del nuevo aulario del Colegio Reyes Católicos de la CAM").
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Diligencia de Ordenación de fecha 2 de diciembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Melilla y recaída en **P.O. nº. 4/16**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por [REDACTED], mediante la cual se declara la firmeza de la Sentencia nº. 364/16, de fecha 15-11-16, que desestima el recurso interpuesto (Asunto: desestimación, por silencio de solicitud de responsabilidad patrimonial por filtraciones provenientes de arqueta municipal a vivienda sita en C/ [REDACTED]).
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto de fecha 21 de septiembre de 2016, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Melilla, recaído en **EJECUCIÓN PROVISIONAL 1/16 – P.A. 12/13**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por [REDACTED] contra Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas; Asunto: Decreto de Presidencia nº. 547, de fecha 7-6-13, desestimatorio de recurso de alzada contra Orden de la Consejería de Administraciones Públicas denegando solicitud de empadronamiento).
- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº. 96/16, de fecha 28 de noviembre de 2016, dictada por el Juzgado de Menores nº. 1 de Melilla, recaída en **autos de Expediente de Reforma nº. 76/16**, contra el **menor A.A.**, por una falta de [REDACTED]iones.



(Sello)



Serie A

Folio 1247

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica

LIBRO DE ACTAS

PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.- ACG716.20161209.- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, teniendo conocimiento de las D.P. 690/16 que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº. 1 de esta Ciudad, por un delito de daños, y haciendo uso del derecho a mostrarse parte en el mencionado procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda la personación en los **autos de D.P. 690/16**, con el fin de reclamar los **daños producidos a bienes municipales (2 farolas; vehículo: 2444-GHL; Atestado Policía Local nº. 156/16)**, designando a tal efecto, indistintamente, a los letrados de la Corporación para que se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- **ACG717.20161209.-** El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 3 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida, en **autos de P.A. 178/16**, seguido a instancias de [REDACTED] contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Acto recurrido: sanción por infracción de tráfico (vehículo [REDACTED])), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- **ACG718.20161209.-** El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida, en **autos de P.S.M.C. 176/16, P.A. 176/16**, seguido a instancias de U.T.E. **TEATRO KURSAAL** contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Acto recurrido: impago de factura e intereses de demora de la misma, correspondiente a la prestación del "Servicio de mantenimiento del Teatro Kursaal-Nacional de la CAM), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL [REDACTED]

- **ACG719.20161209.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

"El abajo firmante, Consejero de Educación, Juventud y Deportes, visto el expediente de Responsabilidad Patrimonial incoado a instancia de [REDACTED] por lesiones causadas por haber colisionado contra un elemento de separación de una pista de pádel, emitido favorablemente el





Serie A

Folio 1248

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

Rúbrica,

—oO—

LIBRO DE ACTAS

informe de fiscalización, tiene el honor de proponer al Consejo de Gobierno estimar parcialmente la solicitud de responsabilidad patrimonial formulada contra la Ciudad Autónoma de Melilla, por el interesado y abonarle la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.294,12 €)**, en concepto de indemnización por la responsabilidad derivada del accidente sufrido en fecha 05 de mayo de 2015, cuando se encontraba jugando al pádel en las pistas municipales sitas en el Paseo de las Conchas del Barrio del Real, con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine en trámite de ejecución y sin perjuicio del derecho que asista a la Ciudad Autónoma de Melilla respecto del seguro concertado con la aseguradora OCASO,S.A.”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

Edo.: Juan José Imbroda Ortiz

Edo.: José Antonio Jiménez Villoslada.



(Sello)